



En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, al amparo de la Ley N 18381, se detalla:

1. **¿Con cuántos refugios cuenta el Mides y cuántos son para pernoctar?**

El Ministerio de Desarrollo Social cuenta con 70 dispositivos de atención y acogida, en todos ellos se pernocta (No se incluye las soluciones habitacionales en convenio con la Agencia Nacional de Vivienda ni centros de aislamiento por Covid-19). (Fuente: Sistemas de Información, División de Coordinación de Programas para Personas en situación de calle).

2. **Número de personas que pernoctan en la calle según el último censo realizado por el ministerio.**

En el último relevamiento de 2020 se contabilizaron 2.553 personas en situación de calle, de ellas 885 en intemperie y 1668 en refugios.

3. **Número de cupos en refugios**

Nocturnos para hombres

Nocturnos para mujeres

Madres con niños

Adultos mayores

Centros de contingencia COVID 19

La respuesta se desglosa en función de la pregunta realizada. Cabe aclarar que existen también centros nocturnos mixtos (que se incluyen en la respuesta), así como distintos tipos de dispositivos de acogida (ej. Proyecto Hilar y Proyecto Incubar para Mujeres con NNA), que la pregunta no contempla.

Se presenta en negrita el dato que corresponde a lo específicamente solicitado. No se incluyen los cupos del Programa Cuidados (a excepción de los cupos para personas adultas mayores de 55 años, en virtud de la pregunta realizada) ni tampoco las soluciones habitacionales para personas en situación de calle mediante convenio del MIDES con la Agencia Nacional de Vivienda.

Se detallan a continuación los números solicitados:

- **Nocturnos para hombres** (en Montevideo): 911 cupos. (El número incluye el centro de contingencia Veracierto con 200 cupos y el centro de contingencia Nacional con 33 cupos).
- **Nocturnos para mujeres** (en Montevideo): 195 cupos



- Mixtos nocturnos en Montevideo: 33 cupos (1 centro).
- Mixtos nocturnos en el interior del país: 149 cupos (4 centros) (Se incluye centro de contingencia en Maldonado con 50 cupos)

(Los números correspondientes a los centros nocturnos incluyen 80 sobrecupos de invierno, distribuidos en distintos centros de atención)

- **Mujeres con niños, niñas y adolescentes en centros:** 435 cupos.
- Mujeres con NNA en Proyecto Hilar (en hoteles): promedio 466 cupos.
- Mujeres con NNA en Proyecto Incubar (viviendas): 15 cupos.
- **Personas adultas mayores:** se cuenta con 60 cupos en 2 centros para mayores de 55 años que se encuentran en el marco del programa Cuidados. La División no cuenta con programas específicos para personas adultas mayores. Los centros de atención a partir de la emergencia sanitaria por Covid-19 alojan a personas mayores de 65 años y personas con enfermedades prevalentes que supongan condiciones de riesgo en caso de contagio (en este último caso, sin importar edad). Los cupos de emergencia sanitaria se contabilizan en siguiente ítem.
- **Centros de Emergencia Covid-19:** 360 cupos (se incluyen 72 cupos generados de 24 horas mediante la transformación de tres centros diurnos en centros 24 horas en función de la emergencia sanitaria).¹

1. ¿Cuál es el porcentaje de cupos ocupados de marzo a la fecha?

Dada la dinámica de ocupación, la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo puede dar respuesta a esta pregunta únicamente mediante dos aproximaciones: a) a partir del promedio de asistencia mensual para cada Programa y, b) considerando el nivel de ocupación del mismo día para cada mes y cada programa (foto). Ninguna de las dos aproximaciones proporciona información exacta, si bien pueden ser de utilidad a modo de referencia. Debe además realizarse las aclaraciones siguientes:

- Se debe tener en cuenta que la ocupación de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (MNNA) es relativamente estable y que presenta mayor cantidad de inasistencias diarias. Esto no afecta la disponibilidad de cupos diarios, a diferencia de las personas que hacen uso de los centros de atención nocturnos para hombres y mujeres solos/as. En el caso del Programa MNNA, se excluyeron los dispositivos de Hilar (hoteles) e

¹ Distribuidos en: Urban (65 cupos), Prado (76 cupos), Sayago (72 cupos), CAFO Estadio Centenario (28 cupos), Charrúa (centro para personas con sospecha de Covid-19) (17 cupos), Centro de Aislamiento Covid-19 (30 cupos), más 72 cupos generados en los ex centros diurnos del Sistema de Cuidados. Cabe aclarar que no se contabiliza aquí el centro Nacional, que se instaló como "centro de emergencia por Covid-19" y que recientemente pasó a incluirse entre los "centros de contingencia" del Programa Calle (es decir, recibe a personas en situación de calle que solicitan acogida, no necesariamente a personas en condiciones de riesgo por Covid).



Incubar, ya que Hilar no cuenta con un cupo definido y la experiencia de Incubar implica alojamiento independiente para núcleos de mujeres con niños, niñas y adolescentes, en lógica de solución habitacional.

- En cuanto al Programa Cuidados, se debe considerar que en el mes de Marzo en el marco de la Emergencia Sanitaria, los cupos disponibles de centros de atención que hasta ese momento funcionaban en modalidad “Diurnos” (esto es, no eran centros en los que se pernoctara), modificaron su capacidad de atención (que pasaron a ser de 24 horas) y, excepto en el caso de un centro para personas con problemas de salud mental, modificaron además el público al cual estaban dirigidos, por lo que no se contabilizan dentro del Programa Cuidados.
- En el caso del Programa Calle, se calculó la variación en los cupos de acuerdo al día y mes correspondiente. En los últimos meses es el Programa que ha tenido mayores modificaciones en términos de dispositivos y capacidad de atención.
- No se consideran tampoco para la elaboración de este porcentaje las nuevas soluciones habitacionales para personas en situación de calle que se proporcionan en convenio con la Agencia Nacional de Vivienda (en la medida en que no se consideran “cupos” sino soluciones de larga estadía o con carácter de permanencia), si bien significan un aumento en la capacidad de respuesta a personas sin hogar.

Tabla: Relación entre cupos y asistencia (%), en función de la cantidad de personas (cédulas únicas) con registro de asistencia según mes y Programa:

Meses	Programa Calle	Programa MNNA	Programa Cuidados
Julio	90,6 %	83,2 %	92,3 %
Junio	82,7 %	71,3 %	86,5 %
Mayo	89,9 %	67,1 %	84,5 %
Abril	84,8 %	69,9 %	85,8 %
Marzo	95,0 %	74,5 %	85,2 %

Fuente: División de Monitoreo (DINEM) – SMART (Lista de asistencia).

1. ¿Cuáles son las medidas específicas que se previeron para este invierno?

Las medidas específicas para el invierno comprenden:



- Ampliación del Equipo Móvil, con aumento de cantidad de móviles y de recorridas durante la noche (00:00 a 8:00 hs.), con atención 24 horas del Call Center y en situación de calle (mediante el trabajo de Equipo Móvil).
- Los días que existe alerta climática naranja o roja los Centros Nocturnos funcionan con una respuesta 24 hs.
- Apertura del centro de contingencia en la calle Veraciero 2663, con 200 cupos de capacidad (el 4/7/2020)
- Incorporación en el mes de julio de tres centros para la activación de protocolo de actuación conjunta ante olas de frío polar (dos de 60 y uno de 20 cupos), con la participación de ASSE, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y MIDES.
- Apoyo de ASSE, mediante la incorporación de una ambulancia, a disposición del MIDES, operativa las 24 horas, para personas en situación de calle.

1. **¿Cuál es el número de centros que cerraron de marzo a la fecha y cuántos cupos se perdieron debido a esto?**

En el período comprendido de marzo a la fecha han cerrado 3 centros de atención del Programa Calle. Sin embargo cabe destacar, que el programa no redujo su capacidad de atención, sino que por el contrario, esta ha ido en aumento desde marzo a la fecha.

2. **¿Cómo ha variado la cantidad de cupos entre el invierno pasado y el actual (sea que haya aumentado o disminuido).**

Se presenta a continuación tabla con cantidad de cupos en el período de invierno (mayo-octubre) de 2019 y 2020, según programas de la División, con las indicaciones correspondientes. Cabe aclarar que para la elaboración de la tabla se consideran “cupos” a las camas disponibles en los **centros de atención** para personas en situación de calle. La División cuenta con otros dispositivos de respuesta para situación de calle (por ejemplo, viviendas y alojamiento en hoteles en el marco del Programa Mujeres con NNA) que no están contabilizados aquí como “cupos”, los cuales se describen en las indicaciones.

Dada la progresiva incorporación de dispositivos de emergencia sanitaria, los números contabilizados para el período de invierno (mayo-octubre) de 2020, corresponden a los cupos disponibles a la fecha de extracción de los datos.

Tabla. Cantidad de cupos con pernocte en el período de invierno (mayo-octubre) 2019-2020, según programas de la División.

Programa		2019	2020
Calle*		1.160	1.589
Cuidados	Cupo regular	155**	155
		-	72



	Centros emergencia Covid-19		
Mujeres con NNA***	Centros	455	435 ***

Fuente: Diagnósticos de Centros de Atención - Planificación (DINEM) y datos administrativos (Sistemas de Información) de la División Calle – 08/07/2020

Indicaciones:

*En el **Programa Calle**, además de los centros regulares, se incluyen los siguientes dispositivos de contingencia y emergencia: Veraciero, Maldonado, Nacional; Prado, Urban, Cafo y Sayago. No se incluyen en la tabla el centro Charrúa para personas con sospecha de Covid-19 (17 cupos), ni centro de aislamiento por Covid-19 (30 cupos), por constituir dispositivos específicos de aislamiento, ni los centros de emergencia meteorológica.

Tampoco se incluyen soluciones habitacionales para personas en situación de calle en convenio con la Agencia Nacional de Vivienda, por tratarse de soluciones habitacionales de larga estadía o con carácter de permanencia.

Se debe tener en cuenta que el **Programa Cuidados contaba en 2019, y hasta la situación de emergencia sanitaria, con 120 cupos adicionales distribuidos en tres centros diurnos (de 40 cupos cada uno), que no deben considerarse camas disponibles para la noche, por lo que no se contabilizan en la tabla. En ocasión de la emergencia sanitaria por Covid-19, estos centros diurnos pasan a operar las 24 horas, con modificaciones en la población y en la capacidad (albergando 72 cupos de 24 horas en total), a los efectos de cumplir con los protocolos sanitarios de distanciamiento físico y con las condiciones de pernocte.

*** Los “cupos” para **Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes** que se contabilizan en la tabla (arriba), corresponden únicamente a las plazas disponibles en los dispositivos que operan en la modalidad de “centros” de atención. En 2020 el Programa de Atención a Mujeres con NNA no posee sobrecupos de invierno en dichos centros. El programa cuenta además con otros dispositivos de respuesta (a saber, viviendas y hoteles), cuya ocupación se contabiliza para el período de referencia (mayo-octubre) de 2019 y de 2020, en la tabla a continuación:

Tabla: Ocupación en viviendas (Proyecto Incubar) y hoteles (Proyecto Hilar) en el marco del Programa de Atención a Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes.

	2019	2020
Viviendas (Proyecto Incubar)	15	15
Hoteles (Proyecto Hilar)	259	466****



Fuente: Diagnósticos de Centros de Atención - Planificación (DINEM) y datos administrativos (Sistemas de Información) de la División Calle – 08/07/2020

**** Los números que se contabilizan en hoteles para Mujeres con NNA (Proyecto Hilar), constituyen **promedios de asistencia**, ya que no se trabaja con “cupos” en estos dispositivos. En el caso de viviendas acompañadas (Proyecto Incubar), se contabiliza el cupo regular.

3. ¿Cuál fue el número de personas contactadas por el Equipo Móvil de marzo a la fecha; y de estas personas cuántas ingresaron a los centros?

Son 1.486 personas contactadas por Equipo Móvil desde el 1ro de Marzo a la fecha (19 de Julio).

De las 1.486 personas contactadas por Equipo Móvil, 917 tienen registro de asistencia en igual período (61,7%), mientras que 569 no tienen registros de asistencia en el período indicado (38,3%).

4. ¿Cuántas personas manifiestan su negativa de ingresar a los centros?

El Ministerio de Desarrollo Social no cuenta con la sistematización de estos datos ya que las situaciones de las personas contactadas por el equipo móvil son registradas en bitácora, con información de tipo cualitativo, construida con la finalidad de que los equipos realicen el adecuado acompañamiento de la situación de las personas en “calle”. Para obtener la sistematización de estos datos, por el momento habría que analizar y sistematizar el contenido de todas las bitácoras de los equipos, lo que supone la construcción de nueva información. Los datos suministrados en el punto anterior pueden, no obstante, proporcionar una aproximación a la información solicitada.

5. Tienen proyectos concretos de trabajo con personas:

- a. **Con consumo problemático de sustancias**
- b. **Con problemas de salud mental**
- c. **Con liberados**

Existen proyectos que se están trabajando de manera interinstitucional, para lograr un abordaje integral a estos y otros temas.



1. **¿Existen protocolos de ingreso a los centros?**

Existen disposiciones desde el Ministerio de Desarrollo Social que definen y regulan el funcionamiento de los distintos dispositivos, así como las funciones y tareas de los trabajadores en sus distintas áreas de actuación. Estas disposiciones establecen que cualquier persona que haya hecho uso de un centro de atención para personas en situación de calle debe dirigirse al último centro al que ingresó, a los efectos de solicitar acogida. En caso de haber cupo en dicho centro, ingresará en forma directa; en caso de no haber cupo, el equipo del centro debe comunicarse inmediatamente con Puerta de Entrada para que le asigne lugar en otro centro, con cupos disponibles, en la zona más cercana a su ubicación. Recibida la información de Puerta de Entrada, desde el centro se deberá orientar a la persona sobre a dónde deberá dirigirse.

La primera medida adoptada por la presente administración fue dejar sin efecto las restricciones existentes en el período anterior respecto al ingreso de usuarios a los centros. En el caso de personas que nunca hayan hecho uso de centros de atención, se establece que podrán comunicarse al Call Center a los efectos de que se realicen las orientaciones correspondientes o podrán dirigirse personalmente a un centro nocturno, cuyo equipo técnico deberá remitirse al servicio de Puerta de Entrada, desde donde se deberá asignar cupo entre las plazas disponibles, orientando y redireccionando al nuevo usuario al centro más cercano a su ubicación.

2. **¿Existen protocolos ante situaciones de emergencia que no pueden resolver los equipos de los centros existentes?**

Si, los equipos de los centros tienen claro que cuando una situación sobrepasa su capacidad de resolución, el tema debe ser escalado a los referentes del Ministerio de Desarrollo Social y/o las instituciones públicas competentes (ejemplo, Ministerio de Salud Pública o Ministerio del Interior). El Ministerio de Desarrollo Social cuenta además con el apoyo del servicio 105 de Urgencia y Emergencia de ASSE, para valorar riesgos sanitarios específicos en personas que se encuentran en situación de calle. Asimismo, ASSE puso a disposición del MIDES una ambulancia operativa 24 horas, para atender a personas en situación de calle.

3. **Ante la presentación de una persona que se encuentra en situación de calle a un centro que no tiene cupos disponibles ¿cuáles son los procedimientos previstos a seguir? (comunicaciones, registros, traslados, etc.)**

En caso de que se presente una persona a un centro que no cuenta con cupos disponibles, el equipo técnico del centro debe comunicarse inmediatamente con el dispositivo de Puerta de Entrada, para que asigne a la persona un centro con disponibilidad de cupos, en la zona más cercana a su ubicación.



4. ¿Existe contacto entre los distintos centros con el fin de derivar personas en los casos en que no hay cupo en uno de ellos?

Los centros se comunican a través de Puerta de Entrada (que centraliza la información sobre la disponibilidad y ubicación de los cupos), desde donde se informa al centro de referencia en qué centro hay plazas disponibles.

5. ¿En qué situaciones se rechazan personas para ingresar a los refugios durante el invierno?

En caso de existir cupos disponibles en cualquiera de los centros de atención, todas las personas que solicitan acceder a los centros son ingresadas.

Las situaciones que pueden ocasionar eventualmente el “rechazo” al ingreso están directa y exclusivamente vinculadas a situaciones de violencia que pongan en riesgo a trabajador/as y usuario/as, y que ameritan la intervención de otras instituciones.

6. ¿Existe un protocolo especial para los días en que hay alerta meteorológica?

Existe una disposición del Ministerio que establece que en los días con alerta climática naranja o roja los Centros Nocturnos funcionen con una respuesta de 24 horas.

En el mes de julio se incorporan tres centros que operan en función de la activación de un protocolo de actuación conjunta ante olas de frío polar, en articulación con ASSE, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y MIDES.

7. ¿Cuáles son las medidas adoptadas cuando un individuo no acepta ir a un refugio?

Cuando una persona no acepta acudir a un centro, un equipo técnico del Ministerio de Desarrollo Social, en diálogo con esa persona, problematiza la situación y analiza los riesgos de su permanencia en la calle, con la finalidad de que cambie de opinión. En caso que la persona mantenga la negativa, el equipo técnico realiza un seguimiento de su situación “en calle”, esto es, el equipo repite las visitas a la mayor brevedad posible y, si la situación lo amerita, en el mismo día, a los efectos de monitorear la situación. El Ministerio de Desarrollo Social cuenta además con el apoyo del servicio 105 de Urgencia y Emergencia de ASSE, para valorar riesgos sanitarios específicos, en cuanto a que la permanencia en situación de calle suponga riesgo de vida para la persona y con un servicio de ambulancia de ASSE específica para personas en situación de calle.